Si un integrante del grupo divulga los datos de la base de datos interna, describir como legalmente deberían accionar los demás.

Si un integrante de un grupo divulga datos de una base de datos interna sin autorización, los demás miembros del grupo deben **detener la divulgación de los datos**, ya que de lo contrario estarían infringiendo el Artículo 9° de la ley 25.326:

1. "El responsable o usuario del archivo de datos debe adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado."

el grupo deberá hacer una **Denuncia**, ya que la divulgación no autorizada de datos personales es un delito, el artículo 8º de la ley 26.388 establece sanciones para la divulgación indebida de datos personales.

"Será reprimido con la pena de prisión de un (1) mes a dos (2) años el que:

2. llegítimamente proporcionare o revelare a otro información registrada en un archivo o en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley."

los responsables de la base de datos (el grupo) necesitan **Preparar una defensa**, ya que los titulares de los datos pueden iniciar acciones judiciales contra ellos datos si consideran que sus derechos han sido vulnerados. (Artículo 33º, ley 25.326)

Si otro integrante del grupo reutiliza el código para fines personales, describir como legalmente deberían accionar los demás según la Legislación de la Provincia de Córdoba y el Código Penal Argentino.

En el caso de que un integrante del grupo reutilice el código para fines personales, el grupo debería accionar de la siguiente forma:

**Revisión de Acuerdos**: verificar los acuerdos de colaboración o contratos firmados por los integrantes del grupo para entender las disposiciones específicas sobre la titularidad y el uso del código.

**Documentación de la Infracción**: recolectar pruebas de la reproducción no autorizada del código (copias del código, comunicaciones que demuestren la infracción, etc).

**Notificación Formal al Infractor**: enviar una notificación formal al miembro del grupo que está utilizando el código sin autorización, detallando la infracción y solicitando el cese inmediato de la actividad no autorizada.

**Consultoría Legal**: consultar con un abogado especializado en propiedad intelectual y derecho informático para obtener asesoramiento sobre los pasos legales a seguir.

Acción Legal: si la situación no se resuelve mediante la notificación formal y las negociaciones internas, considerar la posibilidad de tomar acciones legales como presentar una denuncia penal basada en el artículo 72 de la Ley 11.723 y articulo 172 de código penal por reproducción no autorizada.

Si otro integrante del grupo reutiliza el código para fines personales a nivel internacional, describir qué instrumento legal respalda a ARGBroker.

Los instrumentos legales que respaldan a ARGBroker según el CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE CIBERDELINCUENCIA son los siguientes:

Capitulo II – Medidas que deberán adoptarse a nivel nacional

Sección 1 – Derecho penal sustantivo

Artículo 10 – Delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y de derechos afines

Artículo 13 – Sanciones y medidas

Capítulo III - Cooperación internacional

Sección 1 – Principios generales

Artículo 25 – Principios generales relativos a la Cooperación internacional

Artículo 25 - Principios generales relativos a la asistencia mutua